



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2772

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

07 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2.010, y las Resoluciones N° 443/12 SE y N° 1370/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante la Resoluciones N° 443/12 SE y N° 1370/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 14 de junio de 2012 y 28 de diciembre de 2012 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los Lineamientos Nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos).

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los

///...2.-

G.T.F.
H. <i>W2</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación
 .../12.-

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
 Asamblea General Constituyente de 1813

M.º Sr.º José María MOLINA
 Director de la Espediente
 M.º E.º

servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Planillas de Pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo, y que el costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”, los cuales se encuentran sujetos a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2042/2005 y a los Lineamientos Nacionales contemplados por el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2772

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. NL
R.
A.

Lic. Gabriela Isabel MOLINA
 Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GRIFFOY
Director de Impulso
M. E.

2772

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Colegio Provincial "Dr Esteban Laureano Maradona"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
ANAYA, Carola	20.394.585	3	\$ 738,39	MAYO/2013	908/13
ARIAS, Nelly Evelina	14.353.026	3	\$ 738,39		
BALVERDI, Daniela Viviana	23.994.784	10	\$ 2.461,30		
DE VENUTI, Silvia Nora	11.272.758	3	\$ 738,39		
FREITES, Andrea Graciela	25.632.568	3	\$ 738,39		
GONZALEZ, Verónica Evangelina	22.157.963	3	\$ 738,39		
GRANDI, Cecilia	17.349.364	3	\$ 738,39		
IRIGOYEN, María Cristina	14.178.411	3	\$ 738,39		
KUSCICH, Walter	20.366.173	3	\$ 738,39		
MILLACHEO, Silvana Carina	25.774.902	3	\$ 738,39		
QUEVEDO, Alicia Fabiana	22.069.956	3	\$ 738,39		
SALAS, Jesica Paola	26.245.249	3	\$ 738,39		
AGUIRRE, Verónica Natalia	29.987.488	3	\$ 738,39	JUNIO/2013	
ANAYA, Carola	20.394.585	3	\$ 738,39		
ARIAS, Nelly Evelina	14.353.026	3	\$ 738,39		
BALVERDI, Daniela Viviana	23.994.784	10	\$ 2.461,30		
DE VENUTI, Silvia Nora	11.272.758	3	\$ 738,39		
FREITES, Andrea Graciela	25.632.568	3	\$ 738,39		
GONZALEZ, Verónica Evangelina	22.157.963	3	\$ 738,39		
GRANDI, Cecilia	17.349.364	3	\$ 738,39		
IRIGOYEN, María Cristina	14.178.411	3	\$ 738,39		
KUSCICH, Walter	20.366.173	3	\$ 738,39		
MILLACHEO Silvana Carina	25.774.902	3	\$ 738,39		
QUEVEDO Alicia Fabiana	22.069.956	3	\$ 738,39		
SALAS Jesica Paola	26.245.249	3	\$ 738,39		

C.E.N.S. 18 SEDE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
ANTICH, Yanina Andrea	34.316.187	6	\$ 1.476,78	JUNIO/2013	964/13
MAIDANA, María Celeste	27.029.797	6	\$ 1.476,78		
GONZÁLEZ, Carlos Marcelo	25.038.274	6	\$ 1.476,78		
SULTANI, Miguel Ángel	20.418.505	6	\$ 1.476,78		
MOLINARI, Walter Alberto	14.599.675	6	\$ 1.476,78		
BUSTAMANTE, Elsa Mabel	22.461.713	6	\$ 1.476,78		

G.T.F.
H. NE
R.
A.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2772

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. E. D.

.../112.-

C.E.N.S. N° 2 - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
CHIABRANDO, Paola Anabela	30.358.055	4	\$ 984,52	MAYO/2013	414/13
SOSA, Mariela Rosana	20776614	4	\$ 984,52		
ROTH, Miriam Estela	17459302	4	\$ 984,52		
GALANTI, Laura Beatriz	17254829	2	\$ 492,26		
ALEGRE, Clarisa Marisela	26362112	2	\$ 492,26		
LI ROSI, Cecilia Nedda	16.974.433	3	\$ 738,39	JUNIO/2013	
CHIABRANDO, Paola Anabela	30.358.055	4	\$ 984,52		
SOSA, Mariela Rosana	20776614	4	\$ 984,52		
ROTH, Miriam Estela	17459302	4	\$ 984,52		
GALANTI, Laura Beatriz	17254829	2	\$ 492,26		
ALEGRE, Clarisa Marisela	26362112	2	\$ 492,26		
LI ROSI, Cecilia Nedda	16.974.433	3	\$ 738,39		
AUAT, María Fernanda	33.570.394	2	\$ 492,26		
TINEO, Franco Raúl	23.081.348	4	\$ 984,52		

C.E.N.S. 364 - SEDE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
GAY Pablo Andres	25.570.652	6	\$ 1.476,78	JUNIO/2013	315/13

C.E.N.S. 364 - Anexo ATE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
LESCANO, Gabriela Silvina	29.702.637	6	\$ 1.476,78	JUNIO/2013	315/13
GARCIA, Débora Daiana	30.474.480	6	\$ 1.476,78		

G.T.F.
H. N.º
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación